

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	
Constancia de Terminación de Obra. (DOPyDU-VB-CDU-04)					
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		(DOPyDU-VB-CDU-04)	
Es el trámite que se requiere para corroborar que la construcción se haya ejecutado de acuerdo al proyecto autorizado y que por lo tanto es apta para su ocupación.					
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 1º 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1, 2, 3, 5, 86, 167 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 5.1, 5.10, 18.6 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción II, Inciso F, del Código Financiero del Estado de México y Municipios Vigente. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Valle de Bravo, 2020. Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Valle de Bravo.			
DOCUMENTO A OBTENER		Constancia de Terminación de Obra		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		El trámite se expide bajo el interés del solicitante, haciendo constar que la obra culminada se llevó a cabo dentro de los márgenes de Ley y densidades acorde a lo dictaminado al Plan Municipal de Desarrollo Urbano.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Está sujeto a inspección para corroborar las medidas de infraestructura autorizadas y que cumpla con los lineamientos señalados conforme al Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2020 y Reglamento de Imagen Urbana de Valle de Bravo, México.			
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
• Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal.	SI	0	Artículo 18.33 Del Libro Décimo Octavo, del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
• Liberación de OPDAPAS (disposición final de aguas negras y jabonosas) o en su caso recibo de pago de OPDAPAS vigente.	NO	1			
• Copia de licencia anterior.	NO	1			
• Planos autorizados.	NO	1			
• Bitácora de Obra.	SI	0			
• Recibo del pago predial actual.	NO	1			
• Identificación oficial del propietario y en su caso carta poder del representante legal con identificaciones (ORIGINAL).	SI	1			
• Firma y copia del Registro del D.R.O (director responsable de la obra), Vigente. • Croquis de localización del predio.	NO	1			
• Foto Satelital, Coordenadas geográficas.	NO	1			
• Fotografías de la obra (3 interior y 3 exterior).	NO	1			
• Cubrir el pago correspondiente al costo vigente.	NO	1			
• Todos los requisitos en C'D.	NO	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
• Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal.	SI	0	Artículo 18.33 Del Libro Décimo Octavo, del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
• Liberación de OPDAPAS (disposición final de aguas negras y jabonosas) o en su caso recibo de pago de OPDAPAS vigente.	NO	1			
• Copia de licencia anterior.	NO	1			
• Planos autorizados.	NO	1			
• Bitácora de Obra.	SI	0			
• Recibo del pago predial actual.	NO	1			
• Identificación oficial del propietario y en su caso carta poder del representante legal con identificaciones (ORIGINAL).	SI	1			
• Firma y copia del Registro del D.R.O (director responsable de la obra), Vigente. • Croquis de localización del predio.	NO	1			
• Foto Satelital, Coordenadas geográficas.	NO	1			
• Fotografías de la obra (3 interior y 3 exterior).	NO	1			
• Cubrir el pago correspondiente al costo vigente.	NO	1			
• Todos los requisitos en C'D.	NO	1			

• Cubrir el pago correspondiente al costo vigente.	NO	I	
• Todos los requisitos en C'D.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la Ventanilla Única de Trámites, ubicada en Porfirio Díaz no. 102, Col. Centro, Valle de Bravo, México, hacer entrega de los requisitos y esperar llamada telefónica para informar el curso de su trámite.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles, previo pago de los derechos correspondientes.		
COSTO	4.33 porcentaje UMA cada 100 M2 o fracción única.	Fundamento Jurídico. Art.- 144 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO no TARJETA DE DÉBITO no EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) no
DONDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería Municipal, Coordinación de Ingresos Municipales, ubicada en Porfirio Díaz no. 102, Col. Centro, Valle de Bravo, México,		
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Para obtener respuesta favorable a la solicitud requerida deberá cumplir con los requisitos solicitados y que la construcción se apegue a los planos autorizados previa visita de inspección.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si Aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.				Coordinación de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Sergio Alfredo Hernández Bucio.							
DOMICILIO:	CALLE: Porfirio Díaz.			NO. INT. Y EXT.:	102		
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Valle de Bravo, México.				
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01	726 26 2 03 84.	NA	No aplica	dir.desarrollo.urbano@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE: No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.		
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica.				
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si no coincide lo que construí con los planos autorizados?						
RESPUESTA:	Se aplicarán las multas y sanciones estipuladas en el Código Administrativo del Estado de México y Municipios.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿De qué depende el costo este trámite?						
RESPUESTA:	El costo varía y depende la superficie de metros cuadrados conforme lo establece el Artículo 144 Fracción II, Inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no se tramita la constancia de terminación de obra?
RESPUESTA:	Es un trámite que se expide bajo el interés personal del usuario. No es obligatorio, sin embargo es un tramite que constata el cumplimiento de los lineamientos normativos de construcción.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

DSU-03-T Licencia de construcción. DPS-20-T Solicitud de liberación de aguas residuales. TSM-03-T Cobro de impuesto predial.

ELABORÓ:  Ing. Germán Azahel Velázquez García Enlace de Mejora Regulatoria	 Visto Bueno: Sergio Alfredo Hernández Bucio Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/02/2024.
--	--	--